FISCAL AUXILIAR

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar la acción penal y civil en representación de la víctima ante los Tribunales competentes.

TAREAS TÍPICAS

Función Profesional: Llevar la dirección funcional de la investigación criminal y el ejercicio de la acción civil y penal pública, actuando en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal.

-Actuar en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Actuar en la Etapa Preparatoria:

-Recibir denuncias.
-Practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho delictivo.
-Realizar la valoración inicial.
-Solicitar al superior jerárquico autorización para gestionar ante el Tribunal la aplicación de un criterio de oportunidad.
--Emitir la dirección funcional a la policía judicial y a la administrativa, según corresponda.
-Conformar y actualizar el respectivo legajo de investigación.
-Ejercer la acción penal en la forma establecida por la ley.
-Adecuar sus actos a un criterio objetivo y vigilar el cumplimiento efectivo de las garantías reconocidas por la Constitución, el Derecho Internacional y el Comunitario vigentes en el país y la ley.
-Reportar al fiscal cualquier atraso o deficiencia en el progreso de una investigación a su cargo.
-Informar a la víctima y al imputado sus derechos.
-Actuar por delegación en defensa de los intereses de la víctima y realizar las actuaciones que correspondan para ejercer la acción civil ante los Tribunales judiciales.
-Estudiar el informe que rinda la Policía Judicial sobre las actuaciones que hayan realizado en la investigación de un hecho delictivo.
-Disponer las medidas razonables y necesarias para proteger y aislar indicios de prueba en los lugares donde se investigue un delito.
-Preparar, formular y presentar la acusación, requiriendo la apertura a juicio cuando lo estime pertinente y aportar el legajo de investigación.
-Recibir la declaración del imputado.
-Entrevistar a los testigos.
-Permitir a las partes su intervención en los actos que practique, realizar aquellos que éstas propongan, si lo estima pertinente y vigilar que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades a su cargo.
-Garantizar la protección y trato adecuado a las personas menores de edad víctimas de abuso sexual.
-Resolver y diligenciar en forma expedita todos los asuntos relacionados a delitos relacionados con las personas menores de edad víctimas de abuso sexual.
-Velar por que la información de las personas menores de edad víctimas de abuso sexual, sea manejada con la debida discreción y confidencialidad.
-Solicitar información a cualquier funcionario, según sus competencias.
-Solicitar al juez la imposición, sustitución, modificación o cancelación de las medidas cautelares que estime conveniente y presentar la prueba pertinente al efecto.
-Ordenar la detención de una persona en los casos procedentes según lo establecido por la ley.
-Solicitar la apertura a juicio cuando lo estime permitente y remitir la solicitud a la instancia superior junto con las actuaciones y evidencias.
-Comunicar la acusación a la víctima que haya solicitado ser informada y que desee constituirse en querellante, para que amplíe o aclare la relación de hechos, la fundamentación jurídica y ofrezca nueva prueba.
-Ofrecer la prueba para el juicio.
-Comunicar a la víctima que haya solicitado ser informada del resultado del procedimiento y la resolución que dispone el archivo fiscal.
-Vigilar que la investigación preparatoria se concluya dentro de un plazo razonable.
-Ejercer la acción civil resarcitoria en relación a las víctimas que así lo hayan delegado en el Ministerio Público.
-Recabar las pruebas necesarias para fundamentar las pretensiones civiles.
Preparar, formular y presentar el escrito de interposición de la acción civil y aportar las pruebas respectivas.
-Asesorar a la víctima durante la conciliación.
-Referir a la víctima a las organizaciones que desarrollan programas de atención social, apoyo psicológico, económico y otros.
-Realizar otras labores propias del puesto.

Actuar en la Etapa Intermedia:

-Solicitar la aplicación del procedimiento abreviado cuando así corresponda y la autorización del procedimiento para asuntos de tramitación compleja.
-Formular la acusación, si no lo hubiera hecho, y solicitar pena a imponer.
-Participar obligatoriamente en el desarrollo de audiencias y procesos de conciliación y resumir los fundamentos de hecho y de derecho que sustentas sus peticiones.
-Interpretar, si lo estima conveniente, recurso de revocatoria y de apelación.
-Participar en la audiencia oral en caso de impugnaciones de resoluciones así como en el desarrollo de la audiencia y el proceso de conciliación y resumir los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus peticiones.
-Realizar otras labores propias del puesto.

Actuar en la Etapa de Juicio Oral y Público:

-Interponer las excepciones que se funden en nuevos hechos ante el tribunal de juicio.
-Asistir y participar en el debate.
-Ejercer y promover la acusación en representación del Ministerio Público.
-Leer la acusación al inicio del debate y explicar brevemente su contenido.
-Ampliar la acusación mediante la inclusión de un hecho nuevo o una nueva circunstancia que no haya sido mencionada en la acusación, que modifica la calificación legal o integra de un delito continuado.

-Advertir la variación de la calificación jurídica contenida en la acusación.
-Coadyuvar en la localización y comparecencia de los testigos y a los peritos que intervengan en el debate.
-Analizar la prueba producida en el debate.
-Expresar su alegato final de conclusiones.
-Asistir a la lectura de la sentencia.
-Oponer ante el tribunal de juicio las excepciones que se funden en hechos nuevos.
-Realizar otras labores propias del puesto.

Actuar en la Etapa de Ejecución:

-Gestionar ante la autoridad correspondiente la fijación y cobro de los honorarios por los servicios prestados, según lo que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público.
-Plantear ante el Juzgado de Ejecución de la Pena los incidentes relativos a la ejecución, sustitución, modificación o extinción de la pena o de las medidas de seguridad.
-Solicitar a nombre de la víctima la restitución de los objetos secuestrados.
-Realizar otras labores propias del puesto.

Otras actividades:

-Brindar asesoría en la interpretación y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás normativa vigente.
-Participar en la preparación y formulación de objetivos, programas de trabajo, Plan Anual Operativo, Anteproyecto de Presupuesto, Control Interno, SEVRI, entre otros, de conformidad con las prioridades que indiquen los superiores.
-Elaborar informes y otros documentos técnicos de interés para el Ministerio Público.
-Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
-Asistir a reuniones, seminarios, charlas y otras actividades similares.
-Realizar otras labores propias del puesto.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Dada la naturaleza del puesto promueve y ejerce la acción penal en la investigación directa e inmediata de los delitos, ejerce el órgano acusador en la fase de juicio ante el Tribunal de Juicio y es responsable de la Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial, le corresponde realizar la intimación formal del imputado, diligencia con la que se liga al imputado al proceso penal, realizar la valoración de la denuncia e igualmente resolver las peticiones de los restantes sujetos procesales, formular la acusación, ofrecer la prueba que sirva de apoyo a su hipótesis y asistir a la audiencia preliminar; también debe preocuparse por hacer llegar al Tribunal la prueba de su interés al momento de la etapa plenaria.

Le corresponde valorar con el fin de examinar si decide continuar con la investigación o solicitar la desestimación de la denuncia, de la querella o de las actuaciones policiales; el sobreseimiento; la incompetencia por la razón de la materia o el territorio; la aplicación de un criterio de oportunidad; la suspensión del proceso a prueba; la aplicación del procedimiento abreviado o cualquier otra medida tendiente a finalizar el proceso.

Debe coadyuvar al logro eficaz y eficiente de la política general y específica y desarrolla plenamente los criterios para el ejercicio de la acción penal y civil, así como la investigación de los hechos delictivos.

Debe rendir caución por el monto establecido según la normativa vigente. Excusarse en los casos que la ley así lo establezca. Debe guardar discreción y objetividad en los asuntos que se le encomiendan.

Por relaciones de trabajo

El trabajo exige relacionarse constantemente con personas internas y externas a la institución, con el fin de brindar u obtener información (Policía Judicial, víctimas, imputados, testigos, otros).

Por equipo, materiales y valores

Es el responsable de custodiar las evidencias, las cuales son de amplía cuantía y de una variedad indeterminada.

Condiciones de trabajo

Para el desempeño de sus funciones le corresponderle viajar a diversos lugares dentro y fuera del país; y prestar sus servicios cuando sean requeridos (disponibilidad) La actividad continua de pensamiento exigidos para planificar, organizar y ejecutar las actividades, así como la concentración mental necesaria para atender la variedad de tareas y problemas, son considerables. Por la naturaleza de su función le corresponde asistir a allanamientos e ir a sitios del suceso.

Consecuencia del error

En forma general se puede decir que la mayor consecuencia de error reside ya que si éste no investiga a tiempo, o por ejemplo no pide medidas cautelares y el imputado huye del proceso judicial o bien el asunto prescribe, la responsabilidad recae sobre él; asimismo un error puede provocar que se declare la ineficacia de una prueba, que una investigación se malogre por no haber seguido la estrategia apropiada, o bien que por su inactividad prescriba el proceso, con lo cual no se logra el esclarecimiento oportuno del caso y muy posiblemente la absolución de un presunto culpable, además de no descubrir la verdad; la equivocación en síntesis puede causar impunidad.

Supervisión ejercida

No ejerce supervisión hacia otros cargos, no obstante es responsable por la. Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo los lineamientos generales de la Institución y la legislación vigente.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Dominio de la competencia

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			
Ética y transparencia			
Excelencia			
Humanismo y Conciencia Social			
Toma de decisiones			

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficaz y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Demuestra un alto nivel de compromiso con la institución y las personas usuarias, perseverando en la obtención de los resultados pese a los obstáculos o dificultades que se pueda encontrar.
- Se esfuerza por hacer bien su trabajo y pone en práctica nuevas formas sin dejar de hacerlo de una manera eficiente.
- Pone en práctica diferentes alternativas o estrategias para lograr los objetivos institucionales cuando el procedimiento inicialmente planteado no funciona.

Ética y transparencia

Guiarse con apego al marco ético profesional propio del ejercicio en su práctica jurídica, la cual debe responder a normas de conducta que evidencian honestidad, transparencia, integridad, objetividad e imparcialidad; promoviendo la credibilidad y confianza de las personas durante el ejercicio de su servicio público. Implica, asumir como propios la Misión, Visión y Valores del Poder Judicial y del Ministerio Público, identificándose con los mismos y tomándolos como referencia en su actuación. Además, es consciente de que su comportamiento y su vida privada deben ser congruentes con el cargo que desempeña y la relevancia de la función que realiza.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Ministerio Público, lo que implica atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de los usuarios, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

Es tener la capacidad para alcanzar altos estándares de excelencia y cumplimiento en el trabajo propio y el de otros, reflejando un esfuerzo adicional en el ejercicio del servicio público.

-Conductas observables:

- Busca constantemente el modo de mejorar la forma en que se lleva a cabo su trabajo.
- Realiza una labor eficiente en cada caso, buscando siempre resultados confiables.
- Muestra siempre una actitud de servicio bajo los principios de constancia y excelencia, así mismo como pone el máximo empeño y dedicación a cada acción que realiza.

Humanismo y Conciencia Social

Sensibilidad hacia la persona usuaria y su entorno, priorizando el respeto a la dignidad humana; con clara conciencia del impacto social que conlleva su función en la sociedad, con capacidad de ofrecer un servicio humanizado, que genere confianza en la población y que garantice la no discriminación.

-Conductas observables:

- Muestra interés por conocer las circunstancias o condiciones del entorno social, personal, familiar y cultural, religioso, político y étnico, donde se desenvuelve y es respetuoso de la diversidad social.
- Percibe los puntos de vista y sentimientos de los demás, y entiende su sentido y razones, aunque éstos no estén expresados o lo sean de forma imprecisa.
- Se interesa por los puntos de vista y sentimientos de los demás, y los tiene en cuenta a la hora de interactuar con ellos.

Toma de decisiones

Encontrar soluciones y planteamientos diferentes de forma rápida y eficaz, para desarrollar de manera oportuna una acción o resultado concreto, analizando diversas variantes u opciones, considerando las circunstancias existentes, los recursos disponibles y su impacto, para luego seleccionar la alternativa más adecuada, con el fin de lograr el mejor y oportuno resultado en función de los objetivos organizacionales.

-Conductas observables:

- Toma decisiones con firmeza y seguridad en situaciones complejas, incluso ambiguas y de alto riesgo; y duras cuando es necesario.
- Demuestra confianza en sí mismo al justificar y defender una decisión que ha tomado.
- Asume y se compromete con las implicaciones y consecuencias graves que su decisión puede implicar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÌFICAS	Dominio de la competencia Aceptable	Eficiente	Superior
Capacidad de análisis			

Comunicación efectiva			
Orden			
Responsabilidad			
Trabajo en equipo			

Capacidad de análisis

Realizar un análisis lógico, identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes.

-Conductas observables:

- Identifica la información o datos claves para la solución de los problemas a los que se enfrenta.
- Recopila información relevante, la organiza de forma sistemática y establece relaciones entre datos que le permiten explicar o resolver problemas complejos.
- Genera conclusiones lógicas a partir de la información que dispone, entregando opciones y recomendaciones de acción.
- Recurre a diversas fuentes cuando no tiene dominio de una materia, logrando obtener la información necesaria para analizar un tema o entregar soluciones a tiempo.

Comunicación efectiva

Comunicar de manera efectiva (escrita, verbal y no verbal) información, ideas y criterios aplicando la terminología adecuada, adaptándola a los procedimientos del sistema judicial, e incluyendo la forma y el tono de comunicación en las distintas situaciones, para evitar distorsiones y causar el efecto deseado; incorpora la capacidad de hacer preguntas y escuchar activamente a los demás.

-Conductas observables:

- Transmite información, ideas y criterios claramente tanto por escrito como oralmente a personas de diferentes niveles sociales, de formación o intereses.
- Escucha activamente a sus interlocutores, asegurando la comprensión de los mensajes recibidos o haciendo preguntas adicionales.
- Muestra preocupación por entender los mensajes y entregar la información correcta y que sea comprendida por sus interlocutores.
- Maneja de manera adecuada la expresividad corporal.

Orden

Organizar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, utilizando el tiempo en la forma más eficiente posible.

-Conductas observables:

- Organiza su trabajo de manera sistemática y a medio plazo (mes a mes), y prioriza los aspectos que generan más impacto de su función.
- Mantiene orden y coherencia en todo lo que hace.
- Mantiene registros que le permiten controlar y hacer un seguimiento sistemático de sus actividades.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

*-**Conductas observables:***

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

Trabajo en equipo

Promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del Ministerio Público así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes.

-Conductas observables:

- Trabaja para el logro de los objetivos del equipo, apoyando el desarrollo de sus tareas en la medida de sus posibilidades.
- Aporta iniciativas e ideas que contribuyen a la consecución de los objetivos del equipo.
- Solicita opinión de los miembros del equipo y valora las contribuciones ajenas aun cuando se le planteen distintos puntos de vista.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

JURÍDICOS

Generales

- Constitución Política
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley de Migración y Extranjería
- Ley sobre el Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Ley Protección a víctimas, testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal
- Ley Integral para la persona adulta mayor
- Ley Penal Juvenil
- Política de persecución penal
- Normas, circulares, instructivos, disposiciones y procedimientos internos del Ministerio Público, así como Corte Suprema aplicable
- Conocimientos de Derecho en general
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales
- Régimen disciplinario

Penal sustantivo, procesal penal y conocimientos teóricos generales

- Conocimientos de materia penal procesal y de fondo
- Derecho constitucional
- Conocimiento en técnicas de investigación en delitos funcionales
- Etapa preparatoria, intermedia, juicio e impugnaciones en delitos funcionales
- Técnicas de litigación Penal/Oralidad
- Teoría del delito
- Teoría de la Prueba
- Teoría del caso
- Análisis deductivo e inductivo para formulación de la acusación
- Gestión del caso penal
- Técnicas de juicio
- Técnicas de interrogatorio
- Técnica para formular acusaciones
- Técnica de investigación
- Conocimiento de la jurisprudencia de los diferentes Tribunales de Apelación Penal, Sala Tercera, Sala Constitucional y tribunales internacionales de Derechos Humanos
- Acusación fiscal

TÉCNCIAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Redacción de informes técnicos
- Atención al cliente interno y al usuario
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral
- Oralidad
- Técnicas de apelación y casación

CULTURA INSTITUCIONAL

Conocimiento de las políticas institucionales, en cuanto a equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo, ética de la función pública; Código de Ética judicial, poblaciones vulnerables; y otras.

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional.

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Licenciatura en Derecho.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- Haber cumplido en forma satisfactoria el “Programa de Formación Básica de Fiscales Auxiliares (P.A.F.A.)
- Licencia de conducir B1 al día
- Ser costarricense (**)
- Reconocida solvencia moral (**)

**Según artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 7442, de 25 de octubre de 1994, modificada totalmente por Ley de Reorganización Judicial N° 7728 del 15 de diciembre de 1997)

En caso de que lo requiera y considerando las tareas específicas del puesto; así como las necesidades operativas donde está destacado; debe contar con la firma digital.

CLASE ANCHA DE PUESTO: FISCAL AUXILIAR
CLASE ANGOSTA: FISCAL AUXILIAR

Grupo Ocupacional: Jueces, Fiscales y Defensores Públicos

Modificada: Consejo Superior
Sesión: Nº 31-2025 del 22 de abril del 2025
Artículo: XXXVIII
Fecha rige: 22 de abril del 2025